

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 110014003032**20200045100**.

Satisfechos los requisitos de que trata el artículo 76 del C. G. del P, el Despacho acepta la renuncia al poder por parte de la abogada Paola Rocio Pantano Mora.

De otra parte, por ser procedente, se reconoce personería jurídica a Andrea Paola Bohorquez Guzman, como apoderada judicial de la parte actora, para los efectos y conforme el poder conferido.

Finalmente y en atención a lo manifestado por la representante legal de la parte actora frente al poder conferido a Luis Alejandro Quintero Saenz y Jeisson Santiago Marín Bohórquez y lo informado por el primero de estos, el Despacho se abstiene de pronunciarse del mandato judicial allegado a favor de dichos profesionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 112, hoy 30 de septiembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042f65d896b7aa0799ab8745bea10eab46d4e37bce2a7eb592fee71db76bf431**

Documento generado en 28/09/2022 07:28:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**